

# LA IGLESIA LEONESA Y CASTELLANA EN EL REINO DE ALFONSO VII. LAS RELACIONES CON LOS CENTROS DE PODER ECLESIASTICOS PENINSULARES: COMPOSTELA Y TOLEDO

THE LEONESE AND CASTILIAN CHURCH IN THE REIGN OF  
ALFONSO VII. THE RELATIONSHIPS WITH THE CENTERS OF  
ECCLESIASTICAL POWER IN THE PENINSULA: SANTIAGO DE  
COMPOSTELA AND TOLEDO

ÁNGEL G. GORDO MOLINA\*

## RESUMEN

Capitales fueron las políticas y los esfuerzos diplomáticos que el emperador Alfonso VII tuvo que desplegar para poder congeniar de mejor manera la jerarquía episcopal en el reino de León y Castilla con el *Imperium* alfonsino. Roma estaba presente por sus agentes en la península ibérica, y por esta misma presencia el emperador y sus prerrogativas se hacían presentes en la ciudad del Papa; elementos tradicionales y nuevos confluyeron en las relaciones entre León y la Sede de Pedro.

*Palabras clave:* Reino de León y Castilla, Alfonso VII, Diego II, Bernardo de Toledo.

## ABSTRACT

Huge were the political and diplomatic efforts that Emperor Alfonso VII had to deploy in order to improve relations with the episcopal hierarchy in the kingdom of León and Castile. The presence of Rome was established by its servants in the Iberian Peninsula, and through them the emperor's prerogatives were present in the papal city. Traditional and new elements converged in the relations between León and the See of St. Peter.

*Keywords:* Kingdom of León and Castilla, Alfonso VII, Diego II, Bernardo de Toledo.

Recibido: 21.11.12. Aceptado: 06.07.15.

\* Doctor en Historia Medieval. Académico de las universidades de Santiago de Chile y Playa Ancha, Chile. Correo electrónico: griphon65@hotmail.com

**C**ONTINUISMO EN LA ESTRATEGIA eclesiástica leonesa es lo que se encuentra en el reinado de Alfonso VII (Gordo, 2012, pp. 573-582). Al igual que sus antecesores en la *potestas* imperial, el monarca mantuvo estrechas relaciones con la curia episcopal de todos sus territorios, en especial con los arzobispados de Toledo y Compostela, con centros religiosos claves y con instituciones confesionales extranjeras y la misma sede del Vicario de San Pedro. Dentro de la política de dominio de los soberanos leoneses entraban las relaciones con la iglesia peninsular y la sede romana; el rey a la vez que mantuvo las relaciones preexistentes, solventó las suyas propias (Reilly, 1998, pp. 272-273) de acuerdo a las circunstancias que le tocó vivir como administrador del reino y de sus gentes (Gordo, 2013a, pp. 215-225).

Desde un comienzo dos fueron las personalidades eclesiásticas que influyeron en la vida política del emperador, en sus decisiones y en su actuar desde el temprano inicio de su *praeparatio* (Gordo, 2009a) para suceder a la reina Urraca I. Por un lado Diego II Gelmírez, arzobispo de Santiago, que custodió al entonces *Infante* hasta que dicha dignidad fue transferida por doña Urraca al arzobispo de Toledo don Bernardo (Gordo, 2013b, pp. 177-231). Estos dos hombres de Iglesia marcaron, a pesar de su desaparición, el periodo alfonsino tanto en la conservación de la jurisdicción como en el ámbito de lo religioso. Desde estos importantes focos de poder espiritual y terrenal se promovieron a la vez que se articularon, más fluidamente unas veces, otras con baches, las correspondencias entre la monarquía con las diócesis sufragáneas de cada una, entre las mismas, y finalmente con Roma.

La iglesia de Santiago bajo la administración gelmiriana había provisto de mucha gloria a la ciudad de Compostela, no exclusivamente por fomentar la ruta jacobea, con todo lo que ello significó (Mínguez, 2004, pp. 245-252), sino por alcanzar luego de diversas gestiones la dignidad arzobispal para el pastor de dicha iglesia en 1120, al acceder al traslado de los derechos de la sede metropolitana de Mérida a Santiago. Pero además, Calixto II invistió a Diego II como legado papal en la provincia de Braga, lo que le dio acceso a este último a obtener en la diócesis de Ávila una nueva sufragante, además de Salamanca y Coimbra que habían sido puestas bajo el arzobispado gallego. A éstas se agregaban las prerrogativas imperiales que Diego II consiguió gracias a la persistente coacción económica a la que Alfonso VII le sometía, de las cuales siempre el purpurado sacó provecho (Gordo, 2011, pp. 28-34). La garantía y el respaldo del romano pontífice que le había hecho uno de sus representantes en suelo ibérico completaban el amplio abanico de facultades que el compostelano tuvo. Al parecer el próximo anhelo

de Gelmírez era alcanzar la primacía de la península una vez fallecido el arzobispo de Toledo en abril de 1125. Algo que no fue aceptado por la reina Urraca I y Alfonso VII (Falque, 1998, pp. 372 y Reilly, 1982, pp. 234-246).

El ascendiente de Diego II se refleja claramente en los concilios que convocó y que la *Historia Compostellana* (HC) nos describe. Seis reuniones entre sus pares fueron celebradas bajo su tutela, en los años 1114, 1121, 1122, 1124, 1125 y 1130. Los tres sucedidos en 1121, 1122 y 1124 fueron concilios legatinos, llamados por Diego II en cuanto representante papal. Compostela fue el escenario de la primera de estas reuniones. En esa ocasión el arzobispo, a petición del papa Calixto, celebró a comienzos de enero una asamblea reclamando una amplia asistencia (Falque, 1988, p. 342 y Fletcher, 1993, pp. 295-299<sup>1</sup>). Sin embargo, los prelados de Braga, Lugo, Mondoñedo y Coimbra no asistieron al encuentro, por lo que fueron suspendidos por tal desacato. El arzobispo de Braga fue suspendido y llamado a dar cuentas por su atrevimiento y administración ante el mismísimo Papa (Falque, 1988, p. 370). El 8 de marzo de 1122 Diego II celebró un concilio en su iglesia para hacer valer los cánones de una asamblea congregada en Sahagún por el cardenal legado Bosón de agosto del año anterior. Los obispos de Orense, Tuy, Coimbra, Oporto, Mondoñedo, Ávila y varios abades se presentaron al encuentro (Falque, 1988, p. 395). En 1124 fue atendido por los prelados de Astorga, Lugo, Mondoñedo, Tuy, Oporto, Zamora, Salamanca y el electo de Burgos, junto con veintisiete abades y otras “*religiosis personis et bonis clericis*” (Falque, 1988, p. 443). Todos ellos se reunieron para frenar la turbación del reino y para restaurar la paz y asegurar la estabilidad de la Iglesia peninsular. En 1225 Gelmírez llamaba a una nueva asamblea de prelados con ocasión de la unión de pareceres de la reina y su hijo. En esa ocasión el arzobispo alentó abiertamente, primero en una alocución que luego plasmó por escrito, a la guerra abierta y sin cuartel contra el musulmán, tal y como Calixto II había hecho en 1123 al equiparar las acciones en Tierra Santa con la lucha cristiana en la Península Ibérica bajo el nombre de cruzada. Se ordenó que todos los hombres de Iglesia predicaran, alentaran y expusieran la carta gelmiriana a fin de propagar estos ideales en todo el pueblo cristiano (Falque, 1988, pp. 453-455 y Rassow, 1926, p. 222). Con ocasión de la muerte del papa Calixto y la coronación

<sup>1</sup> Fletcher ha estudiado el carácter y la importancia que en la Historia Compostellana se da a las celebraciones conciliares llamadas por Diego II, a las que siempre se les dio un carácter de suma importancia para la sociedad gallega en cuanto a ente orgánico articulada, o mejor dicho, guiada por el prelado.

de Honorio II, se despachó desde la curia al cardenal Humberto, legado “*a latere*”, para que en comunión con sus pares celebrara una asamblea a fin de corregir diversas cuestiones que la HC nos detalla aun cuando las causas de las correcciones no es expuesta. El concilio se llevó a cabo en Carrión de los Condes a principios de febrero de 1130 y fue presidido por el legado pontificio, el arzobispo de Santiago, el metropolitano de Tarragona y el rey Alfonso VII. Según la HC, el carácter del sínodo estuvo marcado por el protagonismo de Diego II, incluso por sobre la figura del enviado romano, quien por petición expresa del monarca leonés castellano, se dedicó a apoyar la corona, robusteciendo la jurisdicción alfonsina por medio del control de las diócesis, mediante la elección y la autoridad de arzobispo compostelano (Falque, 1988, p. 515). Tres obispos fueron depuestos en ese concilio: el de León, el de Salamanca, el de Oviedo y el abad de Samos. No se da ningún motivo para estas disposiciones. Importante es recalcar que dos de esas sedes vacantes fueron ocupadas por canónigos de Santiago: la de León por el cardenal compostelano don Arias y la de Salamanca por don Alfonso Pérez. De esa manera Gelmírez aseguraba dos sedes importantes para el monarca y, al mismo tiempo, para su iglesia (Fletcher, 1993, pp. 323-324). Como veremos más abajo, la venia regia fue importante en todo este proceso, lo que demuestra que la intervención secular, jalonada por la eclesiástica, en los asuntos de la Iglesia seguía en vigor. Compostela fue el escenario donde el nuevo obispo salmantino debía rendir obediencia como sufragáneo a Diego II. Nuevamente la gestión del rey resultó decisiva para agilizar la consagración de Alfonso Pérez (Falque, 1988, p. 516).

La HC explica y desarrolla abiertamente los mecanismos por los cuales Diego II lograba sus objetivos con sus “*fideles amicos*” de la curia romana: los dineros o los regalos “*pro benevolentia*” irrumpen como elemento clave en momentos en que la iglesia de Santiago luchaba por obtener los privilegios metropolitanos de Mérida. La carta del cardenal Deusdit al Arzobispo Gelmírez es más que elocuente y refleja lo mencionado. El dignatario romano, quien ya había visitado la Península donde había conocido en persona a Diego II, siempre fue el hombre gelmiriano en la curia. Ante la visita del canónigo Pedro en Roma, y después de decir que espera ser tenido por más querido por el capítulo compostelano, el cardenal escribe que el enviado gallego: “*Per eum mihi VII aureos ad sedendam Curiam, quam nimis iratam invenerat, accomodassene dubitetis*” (Falque, 1988, p. 371). Pues bien, si para el caso de Santiago contamos con varias evidencias de la tónica de las relaciones entre los miembros y de la manera de conseguir la venia de la corte pontificia, es imposible saber cuánto dinero o cual fue el

coste pagado por esas iglesias desembolsaron para alcanzar esa condición preferente, pero se puede inferir que la suma no debió ser poco significativa (Fletcher, 1978, p. 215).

La sede primada de Toledo era la otra fuente de enérgica presencia e influencia en el mundo político y religioso del reino. Don Bernardo desde el gobierno de Alfonso VI jugaba un papel substancial en las relaciones con la monarquía, principalmente como consejero y como abogado de las causas alfonsinas con el cardenal legado Ricardo, pero sobre todo con el papado (Gordo, 2009c). El arzobispo fue también aliado de la soberana Urraca I y formó parte importante en la *praeparatio* de Alfonso VII, cuando éste compartió las responsabilidades administrativas y militares junto con su madre (Gordo, 2009a). No es de extrañar que varios sean los privilegios regios cedidos a esa sede que, aliada con la casa gobernante, fue un verdadero instrumento eclesiástico de la monarquía leonesa así como el fundamento de la reforma espiritual en la península. Don Bernardo fue el gran impulsor de las aspiraciones cluniacenses en el aparato jerárquico de la iglesia ibérica al ubicar en puestos episcopales a varios monjes coterráneos suyos de esa casa.

El prestigioso arzobispo de la ciudad del Tajo murió el 3 de abril de 1125, pero su línea de gestión le sobrevivió en la acción de sus sucesores y en la capacidad de Alfonso VII de perseguir la alianza con los prelados herederos de don Bernardo. A diferencia de Compostela, la iglesia toledana no presentaba los desafíos ni religiosos ni jurisdiccionales. La elección de don Raimundo como arzobispo de Toledo, en la que don Bernardo tuvo carta abierta para ello, era la más conveniente e idónea tanto para la metrópolis como para las pretensiones imperiales alfonsinas. El candidato electo por el prelado satisfizo las exigencias regias: Don Raimundo había sido obispo de El Burgo de Osma, una sede sufragánea de Toledo y, más allá de ser una persona traída desde Borgoña por su antecesor, había servido en la catedral toledana y luego en Osma antes de alcanzar la prelatura de la que fue de la mano con su mentor. Don Raimundo fue aceptado por Alfonso VII y continuamente aparece en la documentación regia, en un treinta por ciento de dichos diplomas (Reilly, 1998, p. 244), lo que lo debió ubicar como un cercano colaborador del monarca, cuando no consejero directo del mismo. Importantes privilegios obtuvo la sede primada durante el pontificado de don Raimundo. El primero de ellos es a comienzos de febrero de 1125. En esa oportunidad Alfonso VII y su esposa donan a la iglesia de Santa María de Toledo y al arzobispo Raimundo el castillo de Alcalá con todo lo que le pertenecía desde tiempos de los musulmanes y de Alfonso VI (García Luján, 1982). Tres años después a los clérigos toledanos les fue concedida la

inmunidad del servicio militar (García Luján, 1982 y Rivera, 1966, pp. 97-98). Importantes territorios, villas y otras participaciones fueron donados al capítulo catedralicio y a su director, con una periodicidad anual en la mayoría de los casos. Destacan de entre todos ellos la confirmación de fueros de la misma manera y amplitud que los entregados por Alfonso VI a don Bernardo; la cesión de la décima de toda la moneda acuñada en la ciudad del Tajo; del castillo de Canales y las villas de Recas, Borgalevager, Recachiol y Zedovin, ya que sus hijos nacieron y se iniciaron como cristianos por el bautismo en esa ciudad; la donación de todas las rentas reales de Madrid; y finalmente de la mezquita mayor de Calatrava, recién conquistada, a fin de que se utilice para el culto cristiano y de los diezmos reales coetáneos y futuros de esa villa (García Luján, 1982).

Las dispensas a favor de la sede toledana no cesaron al morir don Raimundo después de veintisiete años de arzobispado en la sede primada. El nuevo patriarca electo fue don Juan quien fue trasladado de Segovia a Toledo. El rey tomó un protagonismo indiscutible en la elección y promoción de este nuevo prelado. El 23 de febrero de 1153 el electo don Juan se encontraba en Roma, donde fue consagrado por el papa Eugenio (Rivera, 1969, pp. 17-20). La vacante sede segoviana fue ocupada por don Vicente, otro hombre que contaba con la venia regia. El castillo de Ribas, situado cerca de Madrid, junto con varias fortificaciones y aldeas en Baeza fueron puestos bajo la autoridad del arzobispo Juan y sus sucesores (García, 1988).

Como se puede ver tanto en el caso de Compostela como en el de Toledo, hubo una conjunción, un juego de intereses y de inclinar la balanza entre la monarquía y las sedes metropolitanas. Las relaciones entre Alfonso VII y Diego Gelmírez, sus sucesores, Bernardo de Toledo y sus herederos fueron directas, fluidas y propias del sistema señorial hispano. De manera contraria sucedía entre la casa leonesa y el papa de Roma, quien imponía su autoridad por sus nuncios residentes en territorio ibérico o por medio de sus legados enviados desde la Santa Sede, que, en todo caso, pocas veces llegaron a entablar relaciones directas con el monarca, por lo menos no en el grado ni con la repercusión que sí tuvieron en tiempos de Alfonso VI, sobre todo, y de Urraca I después (Gordo, 2009b). Esto tiene una causa que a la vez es la explicación más simple: mientras Alfonso VII acrecentaba su poder y no sin dificultad lograba imponerse a los nobles del reino, a su padrazo el rey de Navarra, su tía Teresa y a su primo Enrique (Cassotti, 2008), a la vez que ganaba posiciones en territorio musulmán, en Roma se sucedían en un periodo de relativamente poco tiempo, entre 1126 y 1157, los mismos que reinó el hijo de la reina Urraca, nada menos que siete vicarios de Pedro.

La continuidad de la corona leonesa castellana respecto de la tiara papal fue superior y evidente. De igual manera sucedió con las dignidades representantes del romano pontífice en la Península: Bernardo de Toledo fue legado romano por casi veinte años; Diego II fue nuncio pontificio en la provincia de Braga desde 1120 hasta 1124, condición que no pudo recuperar. Ante las disputas entre Santiago y Toledo o entre esta última diócesis y Braga, el papa decidió la expedición de legados que jugaron siempre para beneficio de la causa alfonsina. En todo caso, el emperador recalcó que: “*Mihi a Deo et a sede apostolica [...] commissum est ut ecclesias dei in justicia regam*” (Minguella y Amedo, 1901, p. 386; Rassow, 1929, p. 450).

Importante para el aparato jurisdiccional leonés fue asegurar a sus hombres en puestos claves, más aún si esos hombres eran de iglesia y fieles a las directrices de la corte imperial. Como en los períodos de su abuelo, y siguiendo las prácticas urraqueñas (Gordo, 2013b, pp. 117-231), Alfonso VII influyó en la elección obispal en colaboración con los grandes preladados del reino y de los representantes pontificios. En tiempos del conquistador de Toledo, desde el punto de vista romano y casi exclusivamente en el contexto peninsular, se llegó a considerar la intervención regia en las elecciones episcopales, costumbre contra la que la iglesia luchaba en el resto de Europa, como una situación excepcional que se produjo gracias y durante el avance cristiano y que se tradujo tanto en la restauración de sedes como en la creación de otras (Gordo, 2005, pp. 56-59). Todo ello reforzado coetáneamente por un apoyo directo y casi sin trabas a la ideología imperial leonesa, que calzaba con la doctrina espiritual de Roma, cuya curia no tenía la menor duda del fondo del soberano concepto hispánico. De tal modo, se puede decir que, tal y como lo expone Lineham (2002, p. 320<sup>2</sup>), la existencia de iglesias particulares seguía siendo una costumbre en el suelo peninsular, que volvió a ser duramente penada por los obispos de Castilla en el sínodo de Segovia de 1166 (Martínez, 1991, p. 331 y Lineham, 2002, p. 244).

Como era de esperar, tanto Compostela como Toledo, la mayoría de las veces sin disputas de por medio, aunque las hubo, ubicaron a sus hombres en las sedes que les correspondía ejercer su autoridad. Alfonso VII fue el espectador que, pudiendo ser silente, tenía mucho que decir a la hora de

<sup>2</sup> Es bien interesante este artículo no sólo por las tesis que plantea sino además por las correcciones y críticas que el autor realiza a historiadores hispanos, a los que achaca falta de preocupación por este tipo de temas poco claros de origen, pero enmarañados aún más por la abundancia de errores y de mala interpretación de las fuentes. Además el autor desarrolla el tema de la guerra, la intervención obispal en esas acciones bélicas, el ambiente histórico cultural de la Península y la opinión que sobre esas cuestiones se tuvo en Roma.

elegir un pastor para una colectividad importante en número de fieles y en bienes. El caso de las elecciones de los sucesores de Bernardo de Toledo y de Diego II Gelmírez ilustra de buena manera lo que decimos, que los deseos del monarca de León eran poderosos y hasta decisivos en el proceso de elección.

Cuando la sede de Osma quedó vacante, debido al traslado de su obispo don Raimundo al arzobispado primado de Toledo, el archidiácono toledano Bertrán ocupó esa cátedra desde 1127 a 1128. Su participación en la curia leonesa castellana no fue trascendental, pero, teniendo en cuenta que su diócesis no era significativa, la presencia como testigo en treinta y tres diplomas alfonsinos (Reilly, 1998, p. 244) hace pensar que contaba con la simpatía regia. La HC relata que las elecciones de don Iñigo a la sede de Ávila en 1133, de don Berenguer a la de Salamanca en 1135, y la de don Juan, antiguo abad de la casa benedictina de Samos (Fletcher, 1978<sup>3</sup>, pp. 66-67; Martín et al., 1977<sup>4</sup> y Bueno, 1988, p. 54), a la diócesis de Lugo el año 1152 fueron elecciones en las que el rey desempeñó a lo menos dos papeles: directamente eligió al nuevo prelado, como la de Ávila, Lugo y Astorga, o bien estuvo presente como miembro consultivo del consejo elector como sobrevino en el ascenso de don Berenguer de la cancillería regia a la sede salmantina y en el nombramiento de don Juan a la sede gallega (Falque, 1988, p. 539, 562). Sin lugar a dudas en el concilio de Carrión de 1130, cuando se removió a los obispos de León, Salamanca y Oviedo, en presencia de Alfonso VII y del cardenal legado, la voluntad del soberano debió de ser gravitante en las elecciones de los nuevos prelados.

Los años 1139-1140 fueron cruciales para la cooperación conjunta entre el arzobispo de Toledo y el monarca leonés, para el crecimiento a escala peninsular del episcopado de la ciudad del Tajo y para que religiosos fieles a la corona tomaran posiciones en sedes significativas. El primado logró ascender a dos de sus clérigos a sedes obispales, la de Palencia y la de Segovia. Por su parte, el emperador contó con don Juan Albertínez como obispo electo en León, hijo del fiel merino real Albertino. Al depender esa

<sup>3</sup> La Diócesis salmantina fue una de las más favorecidas por Alfonso VI. El recién entronizado monarca renovó todas las dádivas hechas a esa Sede por su padre y abuelo. Además es notorio la multiplicación de donaciones y privilegios al Cabildo de Salamanca durante los años de reinado del emperador.

<sup>4</sup> La restauración de la diócesis de Zamora por Calixto II también fue una iniciativa regia vinculada al nuevo nombramiento y a la simpatía regia a Salamanca. En Zamora se nombró a don Bernardo, de origen franco. Don Bernardo tuvo cordialísimas relaciones con el emperador y con la Infanta doña Sancha.



sede a la autoridad directa de Roma, la confirmación del nombramiento debió esperar casi dos años, más que nada por las vicisitudes que el papado aguantaba. Don Juan fue obispo de Santa María por casi catorce años, y su apego al emperador lo demuestra el que haya confirmado al menos un tercio de los diplomas alfonsinos (Fletcher, 1978 y Reilly, 1974, pp. 67-68). Bajo su administración el cabildo leonés recibió las tercias de todas las villas que estuvieran en los términos de la iglesia y que pertenecían al *Infantazgo* del monasterio de San Pelayo, que luego serían ampliados por doña Sancha (Martin, 2008); la tercia de las décimas de las iglesias de Villapando y de Cubillas (Fernández, 1989<sup>5</sup>). El obispo Jimeno de Burgos falleció en octubre de 1139, y debido a la importancia estratégica de la sede para toda Castilla, ya que ésta tenía una red de jurisdicción amplia en el Este leonés, el movimiento alfonsino fue muy expedito y resuelto en apuntar un sucesor. Pedro Domínguez, sirviente fiel de la casa gobernante que había sido premiado por el monarca cuando la ciudad había resistido la ocupación aragonesa en 1127, fue confirmado como obispo electo de la capital castellana. El soberano rápidamente pidió a Roma la consagración de don Pedro por medio del arzobispo de Toledo, pero la aprobación papal fue rechazada en 1140 por Inocencio II (Garrido, 1983 y Reilly, 1978, pp. 58-61), quien exhorta al electo a viajar para ser investido ante la curia como los cánones romanos ordenaban. Don Pedro aparece como “*Episcopo Burgalesis*” en febrero de 1141, cuando el rey le cede el Hospital Real de esa ciudad con todas sus villas (Garrido, 1983<sup>6</sup>). Las donaciones a la diócesis burgalesa no fueron pocas ni escuetas: se le donó toda la plata que se pudiera encontrar en los límites de Arlanzón; la iglesia de San Clemente con la villa de Cuevas; la villa cercana a Burgos de Villayuda; el monasterio de San Fausto, Genaro de Marcial Treviño con todas sus posesiones; finalmente, les son confirmados los fueros de Alfonso VI a la Alberguería Real (Garrido, 1983).

En 1140 murió el arzobispo Diego II de Compostela. Alfonso VII no podía desperdiciar la oportunidad de ocupar esa sede metropolitana con un personaje fiel a la corona y de esa manera asegurar esa diócesis para hacerla trabajar junto a la de Toledo que ya estaba a su entera disposición, a fin de lograr diversos objetivos jurisdiccionales, religiosos y políticos

<sup>5</sup> La colección del Archivo de la Sede leonesa conserva un documento bien interesante donde se registra que don Juan y los canónigos de la Iglesia fundan el monasterio de Carbajal de la Legua, poniéndolo bajo la regla de San Agustín y apertrechándolo fuertemente para su funcionamiento.

<sup>6</sup> Antes, siendo don Pedro electo de esa diócesis, Alfonso VII le entregó los palacios sitos en Burgos que habían pertenecido a Alfonso VI (Doc.123, 27 de enero de 1140).

(Rivera, 1966, pp. 355-368). Sin embargo, el cabildo catedralicio ya había tomado sus precauciones procediendo a la elección del deán Pedro Elías como nuevo pontífice, quien fue presentado en esa nueva calidad, y para su aprobación, al monarca en la ciudad de Salamanca. Como era de suponer la prontitud de los de Santiago no sentó nada bien al emperador, quien desestimó el nombramiento hecho por los canónigos. Incluso procedió a nominar para la cátedra gallega a su antiguo canciller, el obispo Berenguer de Salamanca, promovido a esa sede leonesa por decisión proporcionada por el soberano. El candidato regio no logró ser imputado por los religiosos compostelanos y debió ser elegido luego de negociaciones entre el monarca y los miembros del cabildo (Recuero et al., 1998). Sin embargo, paralelamente Pedro Elías fue enviado a Roma por los mismos que negociaban con la curia para que Inocencio III le diera su aprobación, y de hecho fue aceptada su nominación por el Pontífice. En junio de 1141 don Pedro regresó al reino y Alfonso VII tuvo que reconocerlo, pero en una rápida acción envió a don Berengario a la Santa Sede en el otoño para conseguir su aprobación. El apoyo incondicional de Pedro, el Venerable de Cluny, y de Bernardo de Claraval no bastó para volcar la decisión papal (Reilly, 1978, pp. 59-61)<sup>7</sup>. De esa manera las ambiciones alfonsinas de controlar la iglesia del noroeste del reino quedaron trucas.

Oviedo fue una diócesis también bien ligada a la administración regia. Una sucesión de obispos tuvo esa sede (Fletcher, 1978, pp. 73-75) hasta que el rey logró imponer a su hombre. El elegido fue don Martín, un compostelano que certificó varios documentos regios y que disfrutaba de buena sintonía con su señor (Reilly, 1998, p. 253). En 1156, y por iniciativa regia, don Martín fue promovido a la sede de Compostela como arzobispo, de esa manera las disputas de más de dos décadas entre el cabildo y la curia regia por gobernar la sede gallega quedó zanjada a favor del monarca. En abril de 1156 don Martín el nuevo metropolitano fue confirmado como electo (Ayala, 1995). La diócesis de Oviedo, vacante por el traslado de su antiguo pastor, fue ocupada por el abad del monasterio benedictino de San Vicente don Pedro (Reilly, 1998, p. 259). Al volver del Laterano, tras su consagración por Adrián IV, el nuevo obispo trajo consigo la dependencia directa de Roma para su sede (García Larragueta, 1962).

<sup>7</sup> A juicio del autor, el monarca leonés debía darse por más que satisfecho con la aceptación pontificia de los obispos de León y Burgos de clara tendencia alfonsina y donde la acción regia para su elección fue decisiva. El Papa debía tener sus reparos o inferir las pretensiones alfonsinas.

Bastan los ejemplos expuestos para entender la relación existente y recíproca entre la jerarquía eclesiástica peninsular y la monarquía (Cavero, 2015, pp. 111-122). Además de contar con un número importante de prelados extranjeros de origen franco, las diócesis del reino fueron regidas por miembros del clero regular. Tal fue el caso de don Pelayo de Mondoñedo en 1136, en 1152 de don Juan en Lugo, y don Pedro de Oviedo en 1156, todos ellos monjes benedictinos. Cistercienses fueron don Pedro Cristiano de Astorga en 1153 y el obispo Suero de Coria tres años después. De entre los agustinos encontramos a don Navarro, primero prelado de Coria y luego de la Sede de Salamanca en 1142, y a don Pedro Gudestéiz de Mondoñedo y Compostela el año 1155 (Fletcher, 1978, p. 79)<sup>8</sup>. Alfonso VII alentó y promovió las instituciones monásticas, aunque con mayor fuerza a las de nueva creación.

Por lo tanto, capitales fueron las políticas y los esfuerzos diplomáticos que el emperador Alfonso VII tuvo que desplegar para poder congeniar de mejor manera la jerarquía episcopal en el reino de León y Castilla con el *Imperium* alfonsino. Roma estuvo presente por sus agentes en la península ibérica, y por esta misma presencia el emperador y sus prerrogativas se hacían presentes en la ciudad del Papa; elementos tradicionales y nuevos confluyeron en las relaciones entre León y la sede de Pedro.

## REFERENCIAS

- Ayala, C. (1995). *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León. Siglos XII-XV*. Madrid, España: Editorial Complutense.
- Bueno, M. (1988). *Historia de Zamora. Zamora en los siglos XII y XIII*. Zamora, España: Diputación de Zamora.
- Cassotti, M. (2008). *D Teresa. A primeira Rainha de Portugal*. Lisboa, Portugal: A Esfera dos Livros.
- Cavero, G. (2015). *Pedro Muñiz, obispo de León (1205-1206) y arzobispo compostelano (1207-1224)*. Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera, pp. 111-122.
- Falque, E. (1988). *Historia Compostellana*. Brepols: Tvrnholti Typographi Brepols Editores Pontificii Brepols.

<sup>8</sup> El autor resalta que: “One of these (Jerónimo de Salamanca en 1102) appointments fell under Alfonso VI, none under Urraca, seven under Alfonso VII, none under Fernando II (though he did promote his old tutor from Mondoñedo to Compostela) and none under Alfonso IX”.

- Fernández, J. M. (1989). *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (755-1230)*, Tomo IV. León, España: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”.
- Fletcher, R. (1978). *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*. Oxford, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Fletcher, R. (1993). *A vida e o tempo de Diego Xelmírez*. Vigo, España: Editorial Galaxia.
- García G., A. (1988). “Concilios y Sínodos en el ordenamiento jurídico del Reino de León”. En *El Reino de León en la alta Edad Media, I. Cortes, concilios y fueros*. León, España: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- García Larragueta, S. (1962). *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo, España: Instituto de Estudios Asturianos.
- García Luján, J. A. (1982). *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462) Formación del Patrimonio de la S.J.C.P. a través de las donaciones reales*. Vol. II, Toledo, España: Colección Diplomática.
- Garrido, J. M. (1983). *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos, España: Fuentes Medievales castellano-leonesas.
- Gordo, A. (2005). Política y Religión en el reino de León durante el último tercio del Siglo XI. Obispados y casas monásticas durante la instauración de la Reforma Espiritual Romana. *Revista de Filosofía, Historia y Letras*, 8, 55-69. Facultad de Humanidades Universidad Adolfo Ibáñez.
- Gordo, A. (2009a). Estructuras regias en el reino de León. La *praeparatio* en la elevación al trono imperial de Urraca I y Alfonso VII. Factores diferenciadores y de estabilidad en el gobierno. *Actas del Simposio de Estudios Medievales* (pp. 155-179). Santiago de Chile: Universidad Finis Terrae.
- Gordo, A. (2009b). Papado y Monarquía en el Reino de León. Las relaciones político-religiosas de Gregorio VII y Alfonso VI en el contexto del Imperium Legionense y de la implantación de la Reforma Pontifical en la Península Ibérica. *Studi Medievali*, 2, 519-559.
- Gordo, A. (2009c). “La reina Urraca I de León y la orden de Cluny. En: Widow, J. L.; Pezoa, A. y Marín, J. (Eds.), *Un magisterio vital: Historia, educación y cultura. Homenaje a Héctor Herrera Cajas* (pp. 313-323). Santiago de Chile. Editorial Universitaria.
- Gordo, A. (2011). “Diego II Gelmírez y la *praeparatio* de Alfonso Raimúndez. El ayo y su regío ahijado según la Historia Compostellana”. En: *Actas Séptimas Jornadas Internacionales de Historia de España “Prácticas socioculturales, espacios económicos, diversidad. En Homenaje a la Dra. María del Carmen Carlé en sus 90 años”* (pp. 28-34). CD-ROM. Buenos Aires, Argentina: Fundación para la Historia de España-AECID.
- Gordo, A. (2012). “La *praeparatio* de Alfonso VII y sus descendientes al trono leonés. La formación en el oficio regío. Siglos XII-XIII”. En: Arrízaga B., B.; Mariño V., D.; Peña B., E.; Solórzano T., J.A.; Guijarro G., S.; Añíbarro R., J.

- Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre* (pp. 573-582). II Vols. Santander, España: Universidad de Cantabria.
- Gordo, A. (2103a). "Gobierno efectivo del Imperator Legionense. La jurisdicción de Alfonso VII en al-Andalus". *Revista de Humanidades*, 28, 215-225.
- Gordo, A. (2013b). "Urraca I, *praeparatio*, revueltas y diplomacia. Labores de una reina en el contexto sociopolítico del reino de León en la primera mitad del siglo XII". *Studi Medievali*, LIV(I), 177-231.
- Lineham, P. (2002). "The Church and Feudalism in the Spanish Kingdoms in the Eleventh and Twelfth Centuries". *The Processes of Politics and the Rule of Law. Studies on the Iberian Kingdoms and Papal Rome in the Middle Ages*. Aldershot, Hampshire: Ashgate.
- Martín, J. L. et al. (Ed.) (1977). *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Martín, T. (2008). "Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)". *E-Spania*, 5 jun. Versión en línea: <http://e-spania.revues.org/document12163.html>.
- Martínez, P. (1991). *Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII*. En Álvarez Palenzuela, V. A.; Ladero, M. A. Valdeón, J. (eds.), *Estudios de Historia Medieval en Homenaje a Luis Suárez Fernández* (pp. 323-331). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Minguella y Arnedo, T. (1901). *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, 3 vols. Madrid: s/e.
- Mínguez, J. M. (2004). *La España de los siglos VI al XIII: guerra, expansión y transformaciones*. San Sebastián, España: Nerea.
- Rassow, P. (1926). "La cofradía de Belchite". *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. III, 200-226.
- Rassow, P. (1929). *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Eine Palaeographisch-diplomatische Untersuchung*. Berlín, Rusia: Verlag von Walter de Gruyter & Co.
- Recuero, M. et al. (1998). *Documentos medievales del Reino de Galicia. Alfonso VII (1116-1137)*. Coruña: Xunta de Galicia.
- Reilly, B. (1974). *The Court Bishops of Alfonso VII of León-Castilla. 1147-1157*. Vol. XXXVI. Canadá, Toronto: Mediaeval Studies. Pontifical Institute of Mediaeval Studies.
- Reilly, B. (1978). *On getting to be a Bishop in León-Castilla: The 'Emperor' Alfonso VII and the Post-Gregorian Church*. Toronto, Canada: Studies in Medieval and Renaissance History. I.
- Reilly, B. (1982). *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca. 1109-1126*. New Jersey, Estados Unidos: Princeton University Press.
- Reilly, B. (1998). *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII. 1126-1157*, 1<sup>st</sup> ed., Philadelphia, Estados Unidos: University of Pennsylvania Press.

- Rivera, J. (1966). *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. Vol. I, Madrid, España: Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica. Monografías, N° 10.
- Rivera, J. (1969). *Los Arzobispos de Toledo en la baja Edad Media*. Madrid: Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica. Monografías. núm. 13.